

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (238) de 2024		Serie: 100-20.2
	“Por medio de la cual se accede a la solicitud de ampliación de prórroga para tomar posesión de un cargo de Carrera Administrativa otorgada mediante Resolución N° 172 de 2024”		Versión: 01
			Página 1 de 2

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Acuerdo Municipal No. 016 de 25 de agosto de 1980 expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, el Decreto Municipal No. 0221 del 30 de noviembre de 2001 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, el Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 expedido por el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el Decreto 0221 de 20 de diciembre de 2022 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga ,la Resolución No. 100 de 2023 expedida por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, y,

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución No. 142 del 15 de marzo de 2024, la Dirección General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, nombró en periodo de prueba al señor JHON FREDY VILLAMIL TORRES, identificado con cédula de ciudadanía 7.321.077, en el cargo de carrera administrativa denominado INSTRUCTOR, CÓDIGO 313, GRADO 1, Área funcional Cultura Vial, Código OPEC 190826, la cual fue notificada en debida forma.
- Que mediante Resolución N° 172 del 02 de abril de 2024, la Dirección General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, accedió a la solicitud de ampliación del plazo para tomar posesión de un cargo de carrera al señor JHON FREDY VILLAMIL TORRES, identificado con cédula de ciudadanía 7.321.077.
- Que mediante oficio de fecha 29 de abril de 2024, radicado en la Dirección General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el precitado señor JHON FREDY VILLAMIL TORRES, manifestó:

(i). Solicitud ampliación prórroga para posesión del Cargo Instructor. Código 313, Grado1, por veinte (20) días hábiles más por las siguientes razones:

“(...) Por motivos de fuerza mayor, entrega de mi cargo actual y mudanza al no residir en la ciudad de Bucaramanga”.
- Que siguiendo las voces del Decreto 648 de 2017 (*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*) en su artículo 2.2.5.1.7 que modificó el Decreto Reglamentario 1083 de 2015, se estableció que aceptado el nombramiento, el plazo para tomar posesión “podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.”
- Que las causas expuestas, por el Sr. JHON FREDY VILLAMIL TORRES, en la solicitud de ampliación de prórroga se encuentran atendibles y razonables, en consonancia con la ley citada, por lo cual esta administración debe aceptarlas, lo que así se decidirá en esta Resolución.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (23) de 2024		Serie: 100-20.2
	“Por medio de la cual se accede a la solicitud de ampliación de prórroga para tomar posesión de un cargo de Carrera Administrativa otorgada mediante Resolución N° 172 de 2024”		Versión: 01
			Página 2 de 2

En consecuencia,

RESUELVE

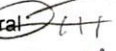
ARTÍCULO PRIMERO: Acceder a la petición que se refiere en los considerandos que preceden y por tanto conceder la ampliación de prórroga por un plazo de veinte (20) días hábiles más, contados a partir del día cuatro (04) de junio de 2024 hasta el día tres (03) de julio de 2024, al señor JHON FREDY VILLAMIL TORRES, identificado con cédula de ciudadanía 7.321.077, para que tome posesión del cargo INSTRUCTOR, CÓDIGO 313, GRADO 1, Área funcional Cultura Vial, Código OPEC 190826.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo a la persona designada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los, 06 MAY 2024


CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA
Director General

Revisó y aprobó aspectos Administrativos
Dr. Deimer Mauricio Mosquera Lozano - Secretario General 
Revisó y aprobó aspectos Jurídicos
Dra. Hernán Afanador Forero – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) 
Proyectó aspectos Administrativos
Dr. Javier Fernando Parra Isaza - Asesor Talento Humano 

Tunja 29 de Abril de 2024

Director General
CARLOS ENRRIQUE BUENO CADENA
Dirección de Tránsito de Bucaramanga

Asunto: Solicitud Ampliación Prórroga para Posesión del Cargo de Instructor.

Cordial y respetuoso saludo;

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el fin de solicitar respetuosamente la ampliación de la prórroga para la posesión del cargo de Instructor en el grado 1, OPEC No. 190826, ofrecido por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga bajo la Resolución No. 142 de 2024.

Como es de su conocimiento, la posesión inicial a este cargo está programada para el día 1 de junio del presente año, sin embargo debido a motivos de fuerza mayor, entrega de mi cargo actual y mudanza al no residir en la ciudad de Bucaramanga, me veo en la necesidad de solicitar se estudie la posibilidad de una nueva ampliación a la prórroga inicial para la posesión del cargo, hasta el próximo 02 de julio de 2024, lo que representa una solicitud adicional de 20 días hábiles, para un total de 62 días hábiles de prórroga en total.

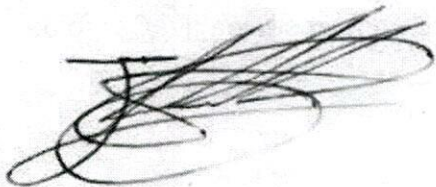
Es importante mencionar que he realizado todas las gestiones necesarias para poder asumir el cargo en la fecha prevista inicialmente. Sin embargo, las circunstancias descritas anteriormente me impiden hacerlo de manera oportuna.

Teléfono: 3156002402

Correo electrónico: fredyvillato@hotmail.com

Agradezco de antemano su comprensión y de ser favorable la respuesta quedare atento a su oportuna contestación a la presente solicitud.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Jhon Fredy Villamil Torres', with a stylized, cursive script.

JHON FREDY VILLAMIL TORRES

C.C. No. 7.321.077 de Chiquinquirá

Teléfono: 3156002402

Correo electrónico: fredyvillato@hotmail.com